



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

## ÓRGANO DE GOBIERNO

### DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE 2015

#### ACTA

En la Ciudad de México, siendo las 11:44 horas del día 26 de noviembre del año 2015, se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, sita en el piso 11 del edificio ubicado en la avenida de los Insurgentes Sur, número 1228, colonia Tlacoquemécatl Del Valle, delegación Benito Juárez, C.P. 03200, de forma presencial el Comisionado Presidente Juan Carlos Zepeda Molina y los Comisionados, Néstor Martínez Romero y Sergio Henrivier Pimentel Vargas y, a través de un medio remoto de audio, el Comisionado Héctor Alberto Acosta Félix. Asimismo, asistió la Secretaria Ejecutiva Carla Gabriela González Rodríguez, con el objeto de celebrar la Décima Quinta Sesión Ordinaria de 2015 del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH).

Lo anterior, en virtud de la convocatoria emitida por la Secretaria Ejecutiva mediante oficio número 220.2093/2015 de fecha 23 de noviembre de 2015, de conformidad con los artículos 10 y 25, fracción II, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, así como 18, fracción I, inciso d), del Reglamento Interno de la Comisión. La sesión tuvo el carácter de pública.

El Comisionado Presidente preguntó a la Secretaria Ejecutiva sobre la existencia de quórum.

Antes de verificar la asistencia, la Secretaria Ejecutiva informó a los Comisionados que en esta ocasión el Comisionado Héctor Alberto Acosta Félix estaba presente en la sesión a través de un medio remoto de audio, debido a que se encontraba fuera de la ciudad.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

Tras verificar la asistencia, la Secretaría Ejecutiva manifestó que había quórum legal para celebrar la sesión.

Habiéndose verificado el quórum, el Comisionado Presidente declaró instalada la sesión y se sometió a consideración del Órgano de Gobierno el Orden del Día, mismo que fue aprobado por unanimidad, en los siguientes términos:

### Orden del Día

#### I.- Aprobación del Orden del Día

#### II.- Asuntos para autorización

- II.1 Instrucción para la suscripción del contrato correspondiente al Área 1, derivado del proceso de licitación de la Segunda Convocatoria de la Ronda 1.
- II.2 Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos resuelve la solicitud de Petróleos Mexicanos para la perforación del pozo exploratorio Teca-1.
- II.3 Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos resuelve la solicitud de Petróleos Mexicanos para la perforación del pozo exploratorio Tzutz-1.
- II.4 Propuesta de Contratación de Servicios de Consultoría.
- II.5 Solicitudes de autorización para participar en foros, eventos públicos y visitas de trabajo.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

### III.- Asuntos para conocimiento

III.1 Informes sobre los avances de la segunda y tercera convocatorias de la Ronda 1.

III.2 Informe de solicitudes para participar en foros, eventos públicos y visitas de trabajo, autorizadas previamente.

### IV.- Seguimiento de acuerdos y resoluciones

### V.- Asuntos generales

### II.- Asuntos para autorización

#### II.1 Instrucción para la suscripción del contrato correspondiente al Área 1, derivado del proceso de licitación de la Segunda Convocatoria de la Ronda 1.

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva dio la palabra al licenciado Martín Álvarez Magaña, Director General de Licitaciones y Coordinador del Comité Licitatorio.

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

"DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Qué tal, buenos días.

Con relación al proceso de licitación CNH-R01-L02/2015, someto a su consideración la suscripción del contrato para el Área Contractual 1, adjudicada al licitante Eni International B.V.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

Como es de su conocimiento, el 9 de octubre fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Fallo, adjudicando, entre otros, el contrato para la extracción de hidrocarburos para el Área Contractual 1 a Eni International. El Comité Licitatorio notificó al licitante ganador el Fallo correspondiente y solicitó la documentación necesaria para la suscripción del mismo.

El licitante ganador entregó en tiempo y forma toda la documentación necesaria, tanto de Eni International como de Eni México, que fue constituida por éste para suscribir el contrato en su carácter de contratista.

El Comité Licitatorio llevó a cabo la revisión de toda la documentación e integró el expediente correspondiente y el contrato que se suscribiría.

De conformidad con lo previsto en los artículos 20, 22, fracción IV, 24, fracción III, incisos a) y d), y Cuarto Transitorio del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el contrato se encuentra revisado tanto por la Dirección General de Licitaciones como por la Secretaría Ejecutiva.

Por lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 13, fracción I, inciso f) del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, se pone a consideración del Órgano de Gobierno instruir la suscripción del contrato de producción compartida para la extracción de hidrocarburos en aguas someras correspondiente al Área Contractual 1. Dicha suscripción tendrá verificativo el día 30 de noviembre de 2015 a las 10:00 horas en las oficinas de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

El día de la firma, el contratista y el obligado solidario entregarán la Garantía Corporativa correspondiente y la Garantía de Cumplimiento.

De conformidad con los Lineamientos generales para la inscripción de contratos de exploración y extracción de hidrocarburos, el día 1 de diciembre se entregaría al Fondo Mexicano del Petróleo un ejemplar para el registro correspondiente.

Órgano de Gobierno

Décima Quinta Sesión Ordinaria

26 de noviembre de 2015



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

§

Someto a su consideración la instrucción de firma de este contrato.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias. Colegas comisionados, está a su consideración. ¿Algún comentario? Adelante, Comisionado Pimentel.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Muchas gracias, Presidente. Más que comentario, sólo una pregunta respecto de los otros contratos, aclarar nada más por qué estamos hablando solamente del Área 1.

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Correcto. De conformidad con las Bases, los contratos se deben suscribir dentro de los 90 días naturales siguientes a la emisión del Fallo, es decir, se publicó el 9 de octubre el Fallo, tenemos hasta el 7 de enero para suscribir los contratos. Este licitante se encuentra listo para firmar el próximo 30; los otros dos se firmarían a más tardar el 7 de enero de 2016.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Muchas gracias.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- ¿Algún otro comentario? Siendo así, Secretaria Ejecutiva, le pido, por favor, dé lectura a la propuesta de acuerdo.”

No habiendo más comentarios, los Comisionados, por unanimidad, adoptaron el siguiente acuerdo:

### ACUERDO CNH.15.001/15

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III y XXVII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 13, fracción I, inciso f., 14, fracción XVI, 20 y Cuarto Transitorio del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, y de conformidad con



el punto Cuarto del Acuerdo CNH.E.36.001/15, por el que se emitió el fallo de la licitación CNH-R01-L02/2015, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, instruyó que se suscriba el contrato correspondiente al Área 1, derivado del proceso de licitación de la Segunda Convocatoria de la Ronda 1.

Una vez adoptado el acuerdo, se hicieron comentarios adicionales sobre el tema, en los términos que a continuación se transcriben:

“COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias, Comisionado. Entonces, queda aprobada la suscripción del contrato con la empresa Eni, que –como señala usted, Director General– tendría verificativo el 30 de noviembre. ¿Esto es el lunes?

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- El próximo lunes.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- El próximo lunes, 10 de la mañana y lo estaremos llevando a cabo en esta sala de Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos. ¿Lo vamos a transmitir por la página de la CNH y por la página de Ronda 1?

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Sí.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muy bien. Entonces, el lunes a las 10 de la mañana estaremos transmitiendo en vivo la firma con la empresa italiana Eni. Muchas gracias. Secretaria Ejecutiva, adelante.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

## **II.2 Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos resuelve la solicitud de Petróleos Mexicanos para la perforación del pozo exploratorio Teca-1.**

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva dio la palabra al ingeniero José Antonio Alcántara Mayida, Director General de Autorizaciones de Exploración.

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

“COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Adelante, Director General.

DIRECTOR GENERAL DE AUTORIZACIONES DE EXPLORACIÓN, INGENIERO JOSÉ ANTONIO ALCÁNTARA MAYIDA.- Muchas gracias, Comisionado Presidente.

Efectivamente, el pozo que nos ocupa el día de hoy es el pozo exploratorio Teca-1. Dentro de las atribuciones que la CNH tiene para emitir autorización, con base en el artículo 36 de la Ley de Hidrocarburos, y 38 y 39 de Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, para resolver sobre los pozos exploratorios, pozos en aguas profundas y ultraprofundas y pozos tipo que se utilicen como modelos de diseño. Todo esto con base en la resolución CNH.08.006/14, en donde se establecen los criterios para autorizar a Petróleos Mexicanos la perforación de pozos, en tanto se emite la regulación específica.

Dentro de este cumplimiento, dentro del capítulo tercero, en caso de tratarse de un pozo exploratorio, Pemex deberá cumplir con los requisitos que establecen los Lineamientos para la autorización de trabajos de



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

perforación de pozos en las actividades de Exploración y Explotación de Hidrocarburos, son lineamientos emitidos por SENER en junio de 2012.

Además, Pemex deberá contar con una asignación vigente y la solicitud se debe presentar ante la CNH mediante un escrito acompañado de los documentos e información a que hace referencia el artículo 4 de los Lineamientos, el cual fue cumplido el 19 de octubre de 2015, en que se presentó la documentación para analizar técnicamente este pozo.

Dicha solicitud, así como la documentación e información, deben presentarse ante la Comisión con al menos 40 días hábiles de anticipación a la fecha programada para dar inicio a los trabajos de perforación, los cuales vencen el 16 de diciembre de 2015. Por lo tanto, la CNH cuenta con un plazo de 25 días hábiles para resolver sobre su otorgamiento, fecha señalada como el 30 de noviembre de 2015.

Habiendo cumplido con los requerimientos establecidos en la ley, el pozo Teca-1 está dentro de una asignación otorgada a Petróleos Mexicanos denominada AE-0009 – Tucoo-Xaxamani – 01, dentro del proyecto de inversión Uchukil, en el Activo de Exploración Cuencas del Sureste Marino, en un tirante de agua de 44 metros.

Tiene como objetivos geológicos el Plioceno Medio, en un intervalo de 2 mil 730 a 3 mil 130 metros verticales bajo mesa rotaria, y el Plioceno Inferior, en un intervalo de 3 mil 180 a 3 mil 730 metros verticales bajo mesa rotaria.

El hidrocarburo esperado para este pozo es aceite ligero en un rango de 27° a 37° API y el programa de perforación y terminación del pozo está planeado para dar inicio el 16 de diciembre de 2015 y terminar el pozo el 3 de abril de 2016.

Dentro de las características del equipo que perforará este pozo, es una plataforma autoelevable con un tirante de agua nominal de 122 metros y la capacidad para perforar de 9 mil 144 metros.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

La columna geológica programada va a una profundidad total de 3 mil 730 metros.

El costo de perforación es de 415 millones de pesos y el costo de la terminación es de 273 millones de pesos, lo que hace un total de 688 millones de pesos el costo de este pozo.

Este pozo está ubicado en aguas territoriales del Golfo de México, frente a las costas del Estado de Tabasco, a 47 kilómetros al noreste de Coatzacoalcos, Veracruz, y a 34 kilómetros al noroeste de Sánchez Magallanes, Tabasco. Pertenece a la asignación AE-0009 – Tucoo-Xaxamani – 01, del proyecto Uchukil, en el Activo de Exploración Cuencas del Sureste Marino.

Este pozo tiene como correlación tres de los pozos que se encuentran en el área y que son denominados como productores. Podemos ver que es el Marbella-1, que precisamente es productor de gas y condensado, son de los pozos que se encuentran hacia la parte noroeste; y el Pochtli-1, productor de gas seco. En la parte noroeste tenemos el pozo Itla-1, también de gas y condensado. Estos pozos son los señalados como de correlación y cuyo objetivo principal de la localización Teca-1 es encontrar acumulación de aceite ligero similar al de los pozos Miztón, que también se encuentra dentro del área, e Itla, como había mencionado, que finalmente son productores dentro de la formación Plioceno, como se había descrito. Se trata de obtener información que permita calibrar los modelos geológicos y de velocidades a través de esta correlación.

Se estima la obtención de un recurso prospectivo de 64 millones de barriles de petróleo crudo equivalente asociados a una probabilidad de éxito geológico del 25 por ciento y una probabilidad de éxito comercial del 24 por ciento.

La clasificación de este pozo está definida como en busca de una nueva acumulación.

Dentro de este pozo, además de los objetivos geológicos mencionados y del hidrocarburo esperado, podemos mencionar que se espera una presión



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

de 5 mil 404 y de 6 mil 929 libras sobre pulgada cuadrada, respectivamente para cada uno de los objetivos geológicos mencionados. La temperatura esperada, también respectivamente a cada uno de los objetivos geológicos, es de 80 y de 88 grados centígrados.

Como mencionábamos, la profundidad total es de 3 mil 730 metros verticales bajo mesa rotaria.

Dentro de la sección estructural de este pozo, está definido como una trampa de tipo combinada con cierre propio en dirección oeste-este, influenciada por la presencia del cuerpo salino que se extiende por gran parte del área. En esta sección estructural se puede ver precisamente esta parte, que es donde está la trampa definida para localizar este pozo, y es precisamente lo que se denomina una nariz estructural ocasionada, precisamente, por ese cuerpo de sal que se encuentra en esta parte de aquí.

Este pozo se documentó a través de dos cubos sísmicos denominados Mega Unión Litoral y Santa Ana Streamer, esos dos cubos sísmicos fueron utilizados para la documentación de este pozo. El primero de ellos, desarrollado en 2010; y el segundo, en 2012.

Dentro de la evaluación técnica que se hizo a la columna geológica y al estado mecánico del pozo, así como la ventana operativa, se puede concluir que de la evaluación de esta documentación se determina que no existen eventos geológicos, de integridad del pozo u operacionales que impidan desarrollar la perforación del pozo Teca-1, de acuerdo con el análisis documental realizado.

Eso es todo en lo que corresponde al aspecto técnico, Comisionado Presidente.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias, Director General. Colegas comisionados, ¿algún comentario? ¿No? Siendo así, Secretaria Ejecutiva, por favor, dé lectura a la propuesta de acuerdo."



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

No habiendo comentarios, los Comisionados, por unanimidad, adoptaron la Resolución y el acuerdo siguientes:

### **RESOLUCIÓN CNH.15.001/15**

Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos emite su autorización, en los términos solicitados por Petróleos Mexicanos, para llevar a cabo la perforación del pozo exploratorio Teca-1, ubicado en la Asignación AE-0009 – Tucoo-Xaxamani - 01, en términos de la Resolución CNH.08.006/14.

### **ACUERDO CNH.15.002/15**

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III, X y XXVII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 36, fracción I de la Ley de Hidrocarburos, así como 13, fracción III, inciso b., del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, aprobó la Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos emite su autorización, en los términos solicitados por Petróleos Mexicanos, para llevar a cabo la perforación del pozo exploratorio Teca-1, ubicado en la Asignación AE-0009 – Tucoo-Xaxamani - 01, en términos de la Resolución CNH.08.006/14.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

### **II.3 Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos resuelve la solicitud de Petróleos Mexicanos para la perforación del pozo exploratorio Tzutz-1.**

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva informó que la ponencia correspondía al Comisionado Héctor Alberto Acosta Félix y dio la palabra al ingeniero José Antonio Alcántara Mayida, Director General de Autorizaciones de Exploración para la exposición.

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

“DIRECTOR GENERAL DE AUTORIZACIONES DE EXPLORACIÓN, INGENIERO JOSÉ ANTONIO ALCÁNTARA MAYIDA.- Muchas gracias, Secretaria Ejecutiva.

En atención al Comisionado Ponente, me permitiré mencionar nuevamente las atribuciones que la CNH tiene para emitir autorización en el aspecto de este pozo, fundamentadas en el artículo 36 de la Ley de Hidrocarburos, y artículos 38 y 39 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, para pozos exploratorios, pozos en aguas profundas y ultraprofundas y para pozos tipo que se utilicen como modelos de diseño, con base en la resolución CNH.08.006/14, en la que se establecen los criterios para autorizar a Petróleos Mexicanos la perforación de pozos, en tanto se emite la regulación específica.

Y el tercero, en caso de tratarse de un pozo exploratorio, Pemex debe cumplir con los requisitos que establecen los Lineamientos para la autorización de trabajos de perforación de pozos en las actividades de Exploración y Explotación de Hidrocarburos, para lo cual Pemex debe contar con una asignación vigente.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

La solicitud la debe presentar ante la CNH mediante un escrito acompañado de los documentos e información a que hace referencia el artículo 4 de los Lineamientos, el cual fue entregado el 19 de octubre de 2015.

Esta solicitud, así como la documentación e información, deben presentarse ante la Comisión con al menos 40 días hábiles de anticipación a la fecha programada para dar inicio a los trabajos de perforación, la cual está fijada para el 16 de diciembre de 2015. Por lo tanto, la CNH cuenta con un plazo de 25 días hábiles para resolver sobre su otorgamiento, los cuales vencen el 30 de noviembre de 2015.

Dentro de esos lineamientos para la autorización, dentro de los requisitos está definir el pozo, que en este caso es el Tzutz-1, que se encuentra en la asignación AE-0008 – Amoca-Yaxche – 06, dentro del proyecto de inversión Uchukil, perteneciente al Activo de Exploración Cuencas del Sureste Marino.

Éste es un pozo también somero, de 32 metros de tirante de agua, con objetivos geológicos fijados en el Cretácico Medio, en un intervalo de 5 mil 543 a 5 mil 643 metros verticales bajo mesa rotaria. El segundo objetivo geológico está fijado en el Jurásico Superior Kimmeridgiano, en un intervalo de 6 mil 093 a 6 mil 543 metros verticales bajo mesa rotaria.

El programa establece encontrar un hidrocarburo de aceite ligero con un intervalo de grados API entre 28° y 32°.

Se planea dar inicio al programa de perforación el 16 de diciembre y darlo por terminado el 23 de diciembre de 2016, o sea, es un pozo que se llevará una perforación de un año, aproximadamente.

Quisiera hacer el comentario, de acuerdo al comentario que en el pasado Órgano de Gobierno hizo el Comisionado Edgar Rangel, con respecto a que este pozo se llevará también un año, como en el caso de Suuk, que finalmente fue aprobado en la sesión pasada. Suuk está directamente relacionado con este pozo que, aunque se encuentra en una asignación diferente, finalmente están de alguna manera correlacionados, tanto en



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

profundidad de los intervalos como en la profundidad total, así como en algunos otros aspectos que veremos un poco más adelante.

Dentro de las principales características del equipo de perforación, es una plataforma autoelevable denominada Fortius, dentro de un tirante de agua nominal que operan este tipo de plataformas de 122 metros y con la capacidad máxima para perforar de 9 mil 144 metros.

La columna geológica programada está a 6 mil 543 metros verticales bajo mesa rotaria como profundidad total.

Los costos de perforación son de mil 106 millones de pesos para la perforación, 314 para la terminación y un total de mil 420 millones de pesos para la perforación de este pozo somero.

Este pozo está ubicado en aguas territoriales del Golfo de México, frente a las costas del Estado de Tabasco, a 25 kilómetros al noroeste de Dos Bocas, Tabasco, pertenece a la asignación AE-0008 – Amoca-Yaxche – 06, del proyecto Uchukil, en el Activo de Exploración Cuencas del Sureste Marino.

El objetivo principal de este pozo es incorporar reservas de hidrocarburos ligeros en carbonatos naturalmente fracturados del Kimmeridgiano Medio e Inferior, productores en el campo Yaxche, así como carbonatos fracturados de cuencas y posibles bancos oolíticos del Jurásico Superior Kimmeridgiano, productores en los campos Xanab y Xikin.

El recurso prospectivo estimado en su valor medio es de 150 millones de barriles de petróleo crudo equivalente asociado a una probabilidad de éxito geológico del 40 por ciento y una probabilidad de éxito comercial también del 40 por ciento.

Como mencionaba, el pozo que se aprobó en la sesión pasada también consideraba el campo Xanab y el pozo Xikin –de reciente descubrimiento– éste último de aceite súper ligero, y el campo Xanab de aceite ligero. Una de las características que mencionábamos de este campo es que producía alrededor de 80 mil barriles por día de aceite ligero, eso lo presentaba



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

Petróleos Mexicanos como una probabilidad de que este pozo presentado también sea productor de aceite ligero.

El proyecto pozo se encuentra en la parte alta de un homoclinal de alto relieve tipo balsa que conforma la trampa, afectada por fallas inversas en la parte noroeste, con un cierre propio en tres direcciones y se encuentra afectada fuertemente hacia el flanco oeste por la intrusión de la sal del Calloviano. Aquí se puede ver precisamente esa intrusión de la sal, es lo que hace que nosotros vayamos a tener presiones de 15 mil libras para el primer intervalo geológico mencionado como posible productor, y 16 mil libras para el segundo intervalo geológico. Sin embargo, este tipo de presiones son en el fondo del yacimiento, es una presión a nivel estática de yacimiento. En la cabeza tendrá, obviamente, menor presión y, por lo tanto, no va a sobrepasar las condiciones que tiene el preventor de este equipo, el cual está fijado en 15 mil libras, aproximadamente. Esta presión en la cabeza del pozo va a ser inferior a esas 15 mil libras, por lo cual no se espera que se pudiera tener problema.

Una de las recomendaciones que se haría, en caso de que el Órgano de Gobierno considerara aprobarlo –como se mencionaba también en el anterior Órgano de Gobierno–, es recomendar a Petróleos Mexicanos en la resolución correspondiente que debe tener especial cuidado en esta zona para la perforación de estos pozos, ya que se tienen antecedentes de cierre por alta presión o de posibles accidentes mecánicos. Esa sería la recomendación para este pozo.

Derivado de estas consideraciones, viendo la columna geológica presentada, el estado mecánico del pozo y el análisis de la ventana operativa, precisamente viendo las presiones de sobrecarga, las presiones de poro, se concluye que del análisis y evaluación de la documentación presentada por Pemex, se determinó que los eventos geológicos, de integridad del pozo u operacionales no impiden desarrollar la perforación del pozo Tzutz bajo la consideración planteada.

Eso es todo, Comisionado Presidente, Secretaría Ejecutiva.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- No impiden desarrollar la perforación del pozo, muy bien. Gracias, Director General. ¿Algún comentario, colegas comisionados? Secretaria Ejecutiva, por favor, demos lectura a la propuesta de acuerdo.”

No habiendo comentarios, los Comisionados, por unanimidad, adoptaron la Resolución y el acuerdo siguientes:

### **RESOLUCIÓN CNH.15.002/15**

Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos emite su autorización, en los términos solicitados por Petróleos Mexicanos, para llevar a cabo la perforación del pozo exploratorio Tzutz-1, ubicado en la Asignación AE-0008 – Amoca-Yaxche - 06, en términos de la Resolución CNH.08.006/14.

### **ACUERDO CNH.15.003/15**

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III, X y XXVII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 36, fracción I de la Ley de Hidrocarburos, así como 13, fracción III, inciso b., del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, aprobó la Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos emite su autorización, en los términos solicitados por Petróleos Mexicanos, para llevar a cabo la perforación del pozo exploratorio Tzutz-1, ubicado en la Asignación AE-0008 – Amoca-Yaxche - 06, en términos de la Resolución CNH.08.006/14.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

#### II.4 Propuesta de Contratación de Servicios de Consultoría.

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaría Ejecutiva procedió a hacer la presentación.

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

“SECRETARIA EJECUTIVA, CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.-En desahogo de este punto del Orden del Día, les informo que –como ustedes saben– de acuerdo con el Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, este Órgano de Gobierno tiene la atribución de autorizar la contratación de asesorías, investigaciones y consultorías.

En tal sentido, se pidió a la Secretaría Ejecutiva poner a consideración de este Órgano de Gobierno una consultoría técnica especializada para la integración del portafolio de Áreas Contractuales de exploración y estrategias exploratorias de corto, mediano y largo plazo en el Golfo de México.

De acuerdo con la información con la que cuentan ustedes en sus carpetas, un poco el alcance de este contrato es evaluar áreas y bloques exploratorios localizados en el Golfo de México, en donde se han identificado plays exploratorios en diferentes intervalos estratigráficos; determinar los parámetros críticos exploratorios mediante análisis de sensibilidad, de incertidumbre y de riesgo exploratorio; así como determinar elementos técnicos y económicos sustantivos de la cartera de oportunidades para inversión en estrategias exploratorias para que se nos propongan estrategias de exploración a corto, mediano y largo plazo, y el Órgano de Gobierno pueda tomar decisiones al respecto.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

En este sentido, de ustedes aprobar la contratación de la consultoría que les presento, se procedería a iniciar el procedimiento de contratación correspondiente mediante una propuesta para contar con las condiciones técnico-económicas que ofrecería el mercado y poner a consideración del Comité de Adquisiciones su contratación en los términos del anexo técnico respectivo. No sé si tengan comentarios al respecto.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- ¿Colegas Comisionados? Adelante, Secretaria Ejecutiva, con la propuesta de acuerdo, por favor.

No habiendo comentarios, los Comisionados, por unanimidad, adoptaron el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO CNH.15.004/15**

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III, XXII y XXVII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y 13 fracción VII, inciso a. del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, aprobó la procedencia de iniciar la contratación de servicios de Consultoría técnica especializada para la integración del portafolio de áreas contractuales de exploración y estrategias exploratorias de corto, mediano y largo plazos en el Golfo de México.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

## II.5 Solicitudes de autorización para participar en foros, eventos públicos y visitas de trabajo.

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva se refirió a las solicitudes para participar en foros, eventos públicos y visitas de trabajo que se habían recibido en la Secretaría Ejecutiva, en los términos que a continuación se transcriben:

“SECRETARIA EJECUTIVA CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, me referiré a las solicitudes para participar en los mismos en el periodo correspondiente. En esta ocasión se presentan dos solicitudes.

El primero es el evento La noche se ilumina de energía, organizado por Petróleo & Energía y Líderes Mexicanos, que se llevará a cabo el próximo 26 de noviembre y al que asistirá, de así considerarlo procedente, la doctora Alma América Porres.

El segundo evento es la reunión de trabajo con la empresa AtComedia, quien organiza el foro Petroleum Conference México (PECOM) el día 3 de diciembre y al que asistirá, de ustedes considerarlo procedente, el maestro Óscar Roldán Flores para hacer una exposición sobre la estrategia para el acceso a la información del Centro Nacional de Información de Hidrocarburos.

Están a su consideración.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Un comentario. Yo pido que se me incluya también en el evento al que asiste la doctora Alma América Porres; si ustedes lo aprueban, yo también estaría asistiendo a ese mismo evento, igual aquí los dos comisionados. Si lo ven bien, agregamos a tres comisionados.

↖

8

4

↗

f



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

SECRETARIA EJECUTIVA, CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.-  
Perfecto.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Le pido de  
lectura, Secretaria Ejecutiva, a la propuesta de acuerdo.”

No habiendo comentarios, los Comisionados, por unanimidad,  
adoptaron el siguiente acuerdo:

### ACUERDO CNH.15.005/15

Con fundamento en el artículo 13 de la Ley de los Órganos  
Reguladores Coordinados en Materia Energética y en lo  
dispuesto en el capítulo “Criterios para tratar asuntos con  
terceros” del Código de Conducta de la Comisión Nacional  
de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad,  
aprobó las solicitudes descritas e incorporadas en la  
propuesta presentada en la sesión, para participar en foros,  
eventos, y visitas de trabajo.

### III.- Asuntos para conocimiento

#### III.1 Informes sobre los avances de la segunda y tercera convocatorias de la Ronda 1.

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del  
Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva dio la palabra al  
licenciado Martín Álvarez Magaña, Director General de Licitaciones y  
Coordinador del Comité Licitatorio.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

La presentación del informe y los comentarios sobre el mismo, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

“COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Director General, adelante, por favor.

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Gracias.

Con relación al proceso de licitación CNH-R01-L02/2015 – Segunda Convocatoria, informo al Órgano de Gobierno los avances de este proceso.

En este proceso nos encontramos en la fase de integración para suscripción de contratos. Como ya les indicaba hace un momento, el contrato adjudicado al licitante ganador Eni International B.V. para el Área Contractual 1 será suscrito el próximo 30 de noviembre.

Los contratos adjudicados para el Área Contractual 2 a Pan American Energy LLC, en consorcio con E&P Hidrocarburos y Servicios, S.A. de C.V., será suscrito a más tardar el 7 de enero de 2016, así como el contrato adjudicado al licitante Fieldwood Energy LLC, en consorcio con Petrobal, S.A.P.I. de C.V., para el Área Contractual 4 será también suscrito a más tardar el 7 de enero de 2016.

Hago de su conocimiento que los dos licitantes, tanto del Área Contractual 2 como del Área Contractual 4, ya han entregado a la Comisión la información que les fue requerida para la integración del contrato correspondiente.

Toda la información de esta licitación se encuentra en la página electrónica [www.ronda1.gob.mx](http://www.ronda1.gob.mx).



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

Con relación al proceso de licitación CNH-R01-L03/2015 – Tercera Convocatoria, informo al Órgano de Gobierno los resultados de este proceso que tenemos a la fecha.

Nos encontramos en la fase de Precalificación. El Comité Licitatorio se encuentra en proceso de cierre de revisión y análisis de la información de 86 empresas que integran 56 solicitudes de Precalificación. El próximo 1 de diciembre se presentarán a este Órgano de Gobierno los resultados de la revisión para su resolución y emitir la lista de interesados precalificados.

Por otra parte, hago de su conocimiento que se encuentran en proceso, ya prácticamente en conclusión, las visitas a las Áreas Contractuales. La próxima visita se llevará a cabo el 1 de diciembre para las Áreas Contractuales que se encuentran en el Estado de Nuevo León, considerando el interés de las compañías en visitar las Áreas Contractuales.

Igualmente, toda la información se encuentra disponible en la página [www.ronda1.gob.mx](http://www.ronda1.gob.mx).

Esos son los avances que tenemos de estos dos procesos.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias, Director General. ¿Algún comentario, colegas comisionados? ¿No? Esto es para toma de conocimiento, ¿verdad, Secretaria Ejecutiva?

SECRETARIA EJECUTIVA, CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- Así es, Comisionado Presidente.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Nos damos por enterados. Muchas gracias, Director General. Adelante, Secretaria Ejecutiva.

*SP*

*f*

*[Handwritten signature]*



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

No habiendo comentarios, los Comisionados adoptaron el siguiente acuerdo:

### **ACUERDO CNH.15.006/15**

El Órgano de Gobierno tomó conocimiento de los Informes sobre los avances de la segunda y tercera convocatorias de la Ronda 1.

#### **III.2 Informe de solicitudes para participar en foros, eventos públicos y visitas de trabajo, autorizadas previamente.**

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva indicó que en cumplimiento de lo dispuesto en el Código de Conducta, presentaría el informe sobre los foros, eventos públicos y visitas de trabajo que habían sido aprobados mediante el mecanismo de aviso previo.

La presentación se hizo en los términos que a continuación se transcriben:

“SECRETARIA EJECUTIVA CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- En desahogo de este punto del Orden del Día, únicamente señalo que se llevó a cabo el Foro Petrolero, organizado por la COPARMEX, y el Congreso y Exposición Internacional en Logística de Hidrocarburos, Petrolíferos y Petroquímicos, los días 4 y 5 de noviembre, al que asistió el ingeniero Ulises Neri Flores, Titular de la Unidad Técnica de Extracción.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

También el foro Perspectivas Económicas de México 2016, al que asistió como ponente el Comisionado Presidente el día 16 de este mes de noviembre.

Eso es cuanto por lo que se refiere a los informes.”

No habiendo comentarios, los Comisionados adoptaron el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO CNH.15.007/15**

El Órgano de Gobierno tomó conocimiento de las solicitudes para participar en foros, eventos públicos y visitas de trabajo referidas en el informe presentado en la sesión, mismas que fueron aprobadas mediante el mecanismo de autorización previa.

#### **IV.- Seguimiento de acuerdos y resoluciones**

En desahogo de este punto del Orden del Día la Secretaria Ejecutiva indicó que se trataba del reporte sobre seguimiento de acuerdos y resoluciones, que había sido entregado a los Comisionados con anticipación y preguntó si tenían algún comentario.

No habiendo comentarios, los Comisionados adoptaron el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO CNH.15.008/15**

El Órgano de Gobierno tomó conocimiento del informe sobre el seguimiento de acuerdos y resoluciones.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

}

## V.- Asuntos generales

En esta ocasión no hubo asuntos generales.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12:26 horas del día 26 de noviembre de 2015, el Comisionado Presidente dio por terminada la Décima Quinta Sesión Ordinaria de 2015 y agradeció a los presentes su asistencia y participación.

La presente acta se firma al calce por los Comisionados que en ella intervinieron, así como por la Secretaria Ejecutiva, y se rubrica por todos ellos al margen de todas sus fojas.

Juan Carlos Zepeda Molina  
Comisionado Presidente

Néstor Martínez-Romero  
Comisionado

Sergio Henrivier Pimentel Vargas  
Comisionado

Héctor Alberto Acosta Félix  
Comisionado

Carla Gabriela González Rodríguez  
Secretaria Ejecutiva

